

Mediante acuerdo de Cabildo se integrará un Comité Evaluador de Ética y Conducta, el cual será integrado por el Presidente Municipal, quien lo presidirá; un regidor, el titular del área de contraloría, director Jurídico, secretario particular y dos servidores públicos de confianza.

El Código de Ética y Conducta del Municipio de San Damián Texoloc, Tlaxcala, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

Instrúyase a las y los servidores públicos municipales, respecto al conocimiento y ejercicio del Código de Ética y Conducta.

Prosperidad
que Avanza

Ordalimex Municipal de Tlaxcala 2021 - 2024



Dirección :

Plaza de la Constitución No. 1
Col. Centro C.P. 90731
San Damián Texoloc

Teléfono: 246-46-8-12-54
Ext. 118

Correo electrónico:
gobierno@texoloc.tlax.gob.mx

Facebook: Texoloc Gobierno
Municipal 2021 - 2024



TEXOLOC
Gobierno Municipal

**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



**DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN DAMIÁN TEXOLOC, TLAXCALA**

Prosperidad
que Avanza

Ordalimex Municipal de Tlaxcala 2021 - 2024

CÓDIGO DE CONDUCTA



De conformidad con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Ley General del sistema Nacional Anticorrupción, y artículo 7 de la Ley General de responsabilidades Administrativas, se instituyen los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía e integridad y la competencia por merito, en el actuar cotidiano que rigen al servicio público.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción prevé como objetivos, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas y crear las bases para que el estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Prosperidad

que Avanza

Gobierno Municipal de San Damián Texoloc, 2024

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

OBJETIVO 1. El presente Código de Ética y Conducta, tiene el propósito sobre la actuación de los y las servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les indiquen o deriven de sus funciones o actividades propias de sus áreas administrativas. Así como también el prevenir y abatir la corrupción e impunidad que impidan la calidad en la prestación de algún servicio otorgado a la ciudadanía que así lo solicite.

OBJETIVO 2. Cualquier servidor público que tenga conocimiento de alguna incidencia o hecho que atente a los principios institucionales o promueva lo contrario a la normativa dispuesta en el presente Código, tiene el deber de dar parte a los directivos del Ayuntamiento donde preste servicios el presunto infractor .

REGLAS DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN DAMIÁN TEXOLOC

- 1.- Actuación pública.
- 2.- Información pública.
- 3.- Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
- 4.- Programas gubernamentales.
- 5.- Trámites y servicios.
- 6.- Recursos humanos.
- 7.- Administración de bienes muebles e inmuebles.
- 8.- Procesos de evaluación.
- 9.- Control interno.
- 10.- Procedimiento administrativo.
- 11.- Desempeño permanente con integridad.
- 12.- Cooperación con la integridad.
- 13.- Comportamiento digno.
- 14.- Prevención de la discriminación.
- 15.- Prevención de acoso laboral.